

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 781/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 02-03-2020, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

ESTADO DE INGRESOS:

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	480.730,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	354.675,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.237,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	46.724,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.625,00
A-2	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.107.016,00

ESTADO DE GASTOS:

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	345.360,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	559.491,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	10.803,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.573,00
A-2	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	61.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	102.789,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.107.016,00

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2020, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.-FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	SITUACIÓN	GRUPO	Nº	C. DESTINO
Secretaría-Intervención	Interino	A1	1	26
Administrativo	Funcionario de carrera	C1	1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario de carrera	C2	1	14

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Pedro Bernardo, 29 de abril de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.